

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 76001311000720180037900
AUTO #1261

Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

ALLEGA escrito el curador ad litem designado contenido de la aceptación del cargo, el que será tenido en cuenta para los efectos que haya lugar.

REMITASE el traslado de la demanda al correo electrónico antonytorresp@hotmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020, en su artículo 8 para efectos de la notificación de la demanda y córrase traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ